

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

6758 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada FANUED Asociación Empresarial de Unidades de Estancias Diurnas, en siglas FAEMUED, con número de depósito 99106201.*

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Manuel Ramón Damas Ramos mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2023/000493.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 21 de febrero de 2023 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 27 de febrero de 2023.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por don José Andrés de la Cruz Rodríguez en representación de don José Andrés de la Cruz Rodríguez, don José Antonio Sánchez Pérez Rosas en representación de G and C, SCA de Interés Social, don Manuel Ramón Damas Ramos en representación de AMEDARA S.L., y don Rafael Juan de la Rosa Marín en representación de Residencia de Día Jesús Nazareno, S.L., todos ellos en calidad de promotores.

El domicilio de la organización se fija en el artículo 3 de sus estatutos, el ámbito territorial es nacional, y el ámbito funcional es el establecido en el artículo 4 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 28 de febrero de 2023, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre), el Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A230007565-1